



## BOLETÍN

### 026 – NOTICIAS Y ACTUALIDAD

#### Las 10 críticas al borrador del nuevo estatuto aduanero

Bogotá\_A medida que avanza la discusión sobre la construcción del nuevo estatuto aduanero, parece haber más distanciamiento entre las partes.

..Los exportadores, agremiados en la Asociación Nacional de Exportadores (Analdex), revelaron las 10 principales observaciones que le han hecho al Gobierno Nacional para que se corrijan en el texto final.

'Queremos que el Estatuto siga promoviendo el comercio exterior y no solamente sirva para regularlo', destacó Javier Díaz, presidente del gremio.

1. Principios: el gremio de los exportadores analizó que en los principios no aparecen explícitos la buena fe, la confianza legítima, el debido proceso, la tipicidad y la justicia. Necesarios para una buena interpretación de la normativa.

2. Instrumentos de facilitación al comercio: han sido drásticamente eliminados o modificados, como los Usuarios Aduaneros Permanentes (UAP), Usuarios Altamente Exportadores (Altex), Comercializadoras Internacionales (CI), para convertirlos todos en Operador Económico Autorizado (OEA) y también ha estado en entre dicho las Zonas Francas.

3. Agentes de carga aéreos: sin ellos el comercio está funcionando bien. Incluir un nuevo actor no genera valor agregado al proceso en los aeropuertos. Además especialmente el de Bogotá, afirman, no cuenta con la infraestructura para recibir un nuevo actor y esto antes que simplificar el proceso para realizar la nacionalización en 48 horas, lo alargaría.



## BOLETÍN

4. Agente de Aduanas: en el estatuto aduanero el empresario (importador o exportador) es totalmente responsable de los trámites de comercio, eliminando a los agentes de aduanas.
5. La aplicación de los derechos e impuestos, tipos y tasas de cambio: el estatuto no prevé situaciones, como por ejemplo un traslado de una importación temporal de corto plazo a una ordinaria, en las que las tasas de cambio descritas no serían aplicables.
6. Trámites físicos vs. en digital: no parece claro la condición de que si se entrega un trámite en versión digital no se solicite en ningún proceso del comercio exterior en físico, pues esto no agiliza el proceso para los empresarios. Así mismo, en aras de regular la Dian exige mucha documentación que entorpece la actividad de comercio exterior.
7. Subpartidas arancelarias no deberían estar en las cajas de los productos: el reconocimiento de la carga no debe incluir la verificación de la subpartida arancelaria, debido a la subjetividad del funcionario.
8. Transporte de productos: 'Una cosa es identificar las mercancías y otra muy distinta describirlas', afirma el gremio. Cuando se describe una mercancía se singulariza y se dan sus características particulares. Sería importante, señala, aclarar el concepto pues al parecer está modificando la doctrina e interpretación de la Dian hasta hoy vigente.
9. Normas de TLC: El régimen de admisión temporal en perfeccionamiento activo fue incluido con Canadá, Efta, EE.UU. y Suiza, por lo que el gremio solicita que se mantengan las características actuales del Decreto 444 de 1967 y las normas que lo desarrollan.
10. Policía Fiscal Aduanera: No se señala las funciones y facultades ni alcances.

### **Habría que repensar cómo se sanciona**

De acuerdo con el gremio de los exportadores, 'en las sanciones (...) se mantiene el viejo esquema complejo de multas o cancelaciones, sin importar si la infracción fue formal o

Medellín: Cl. 35A 66A 37 PBX (4) 3501200 Fax (4) 2659075

Apartadó–Barranquilla–Bogotá–Buenaventura–Cartagena–Cúcuta–Ipiales–Manizales–Santa Marta



## BOLETÍN

sustancial'. Esto implica que no se distinguen los errores y los actos intencionales de infringir la ley y las sanciones se aplican indistintamente a la voluntad de quién no actuó acorde a la Ley. En esta misma vía, se solicita que en las notificaciones no sólo se expida el acto administrativo en término, sino que se comuniquen en debida forma para garantizar el debido proceso.

### **Las opiniones:**

Diego Rengifo

Vicepresidente de Analdex

“El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se ha vuelto un garante para que las observaciones realizadas sean evaluadas y revisadas en el borrador del Estatuto”.

Miguel Espinosa

Presidente de Fitac

“La redacción del Estatuto es muy abierta. Dejaron temas sueltos, de obligaciones y logística, notamos problemas de redacción que pueden implicar más de una interpretación”.

Natalia Cubillos Murcia

[ncubillos@larepublica.com.co](mailto:ncubillos@larepublica.com.co)

Tomado de La República - Noviembre 14

20 años

Medellín: Cl. 35A 66A 37 PBX (4) 3501200 Fax (4) 2659075

Apartadó–Barranquilla–Bogotá–Buenaventura–Cartagena–Cúcuta–Ipiales–Manizales–Santa Marta